



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Manizales, 1 de Septiembre de 2020
SMA –VC 418 24245-2020

Señor (a):
ANONIMO
Manizales

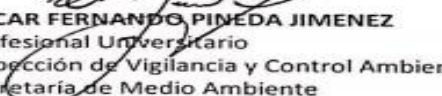
REFERENCIA: Queja Nro. 24245-2020

En respuesta a la queja 24245-2020, de conformidad con lo estipulado en el artículo 23 de la constitución política, artículo 13 y siguientes de la ley 1755 de 2015, El día 20 de agosto del 2020 siendo las 10:30 de la mañana, se procede a resolver la queja radicada bajo el número 24245 instaurada de manera anónima, en la que informan respecto a la reparación de vehículos en vía pública de un taller ubicado en la dirección citada. Por esta razón nos dirigimos a la dirección evidenciando que el taller ya no opera y recolectando testimonios de vecinos, manifiestan que el taller fue cerrado y no opera en el lugar.

De igual manera esta inspección continuará realizando los respectivos controles en este sector para garantizar los respectivos comparendos a quien corresponda.

Se anexa evidencia fotográfica.




OSCAR FERNANDO PINEDA JIMENEZ
Profesional Universitario
Inspección de Vigilancia y Control Ambiental
Secretaría de Medio Ambiente